

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00331-00

PREVIO a tener por notificadas a la demandada y vinculada MINISTERIO DE TRANSPORTE y AGENCIA JURÍDICA NACIONAL DE DEFENSA DEL ESTADO respectivamente, del auto que admite la demanda, se debe REQUERIR a la abogada FRANCELLY YULIANA VALENCIA MALDONADO, apoderada de la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días proceda a reenviar al juzgado los correos remitidos a las entidades en comento, para efectos de verificar los archivos adjuntos a aquellos y a las direcciones electrónicas a los que fueron remitidos, pues no se puede acceder a dichos documentos, ni se verifica el dominio del servicio de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 84 hoy 13 de julio de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA
--

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98104058eb86fd6e69cde898bd9d1e3cfac55e060d3d828af3d4d8c6ee654aba**

Documento generado en 12/07/2022 02:50:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>